

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

OFICIO:	1353
RADICADO:	050013110004 2022 00643 00
PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD – FILIACIÓN
DEMANDANTE:	DANIELA ANDREA ARIAS SASTOQUE
MENOR DE EDAD	M.A.S. NUIP 1.036.457.984
DEMANDADO	LUIS ALBEIRO MONSALVE
DECISIÓN:	ORDENA OFICIAR A SALUD TOTAL EPS.

SEÑORES

- 1 SALUD TOTAL EPS. Correo: notificacionesjud@saludtotal.com.co
2. JHON BAIRO TORO RAMIREZ Correo: vozlegalcolombia@gmail.com

Respetados Señores:

Comedidamente y dando cumplimiento a lo ordenado en la providencia que se adjunta, proferida dentro del proceso de la referencia, se le solicita se sirva dar estricto cumplimiento dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo del presente oficio a lo ordenado en el punto SEGUNDO de la parte resolutive de dicha providencia, así:

<< **PRIMERO: OFICIAR** a la EPS SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A. para que dentro de los (5) días siguientes a la remisión de este oficio, suministre la información que se tenga del señor LUIS ALBEIRO MONSALVE LONDOÑO, identificado con la C.C. 71.312.460, quien se encuentra afiliado al régimen contributivo en dicha entidad, igualmente el nombre de su empleador, dirección y correo electrónico de este...>>

Remitir respuesta al correo electrónico del despacho:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a: vozlegalcolombia@gmail.com

Atentamente,

LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO
Secretaria del Juzgado

INFORME SECRETARIAL: Le informo señora Juez, que el 28-10-2022, se requirió a la parte demandante para realizar la diligencia de notificación personal del auto admisorio de la demanda a la parte demandada señor LUIS ALBEIRO MONSALVE LONDOÑO.

El 31-10-2022 el apoderado de la parte demandante allega memorial solicitando oficiar a SALUD TOTAL EPS entidad donde se encuentra afiliado el demandado en régimen contributivo para que esta entidad brinde el nombre del empleador y dirección a notificar, adjunta constancia de afiliación descargada de la página de ADRES.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	71312460
NOMBRES	LUIS ALBEIRO
APELLIDOS	MONSALVE LONDOÑO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	28/02/2011	31/12/2999	COTIZANTE

Solicitud que fue fue reiterada en memorial del 04-11-2022. Sírvase proveer.

Medellín, 15 de noviembre de 2022
VIVIANA DUQUE GÓMEZ
Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO.	2392
RADICADO:	050013110004 2022 00643 00
PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD – FILIACIÓN
DEMANDANTE:	DANIELA ANDREA ARIAS SASTOQUE C.C. 1.037.643.251
NIÑA:	M.A.S. NUIP 1.036.457.984
DEMANDADO	LUIS ALBEIRO MONSALVE LONDOÑO C.C. 71.312.460
DECISIÓN:	ORDENA OFICIAR A SALUD TOTAL EPS.

ASUNTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y los escritos remitidos por la parte demandante encuentra este despacho pertinente acceder a lo solicitado se ordenará oficiar a la EPS SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A. para que dentro de los (5) días siguientes a la remisión de este oficio, suministre la información que se tenga del señor LUIS ALBEIRO MONSALVE LONDOÑO, identificado con la C.C. 71.312.460, quien se encuentra afiliado al régimen contributivo en dicha entidad, igualmente el nombre de su empleador, dirección y correo electrónico de este.

El oficio será remitido por parte de la secretaria del despacho al correo electrónico de la EPS SALUD TOTAL notificacionesjud@saludtotal.com.co, con copia al correo electrónico del apoderado de la parte vozlegalcolombia@gmail.com.

Una vez se alleguen al proceso las respuestas correspondientes se procederá con el trámite al que haya lugar con el fin de impulsar el proceso a la etapa procesal pertinente.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la EPS SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A. para que dentro de los (5) días siguientes a la remisión de este oficio, suministre la información que se tenga del señor LUIS ALBEIRO MONSALVE LONDOÑO, identificado con la C.C. 71.312.460, quien se encuentra afiliado al régimen contributivo en dicha entidad, igualmente el nombre de su empleador, dirección y correo electrónico de este.

SEGUNDO: Una vez se alleguen al proceso las respuestas correspondientes se procederá con el trámite al que haya lugar con el fin de impulsar el proceso a la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial. VDG

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ